



## EXPEDIENTE 59/17 “: NUEVOS DESARROLLOS “FIGESPER”

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado, por razón de la cuantía, con publicación de anuncio en el Perfil del contratante ( Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) a tenor de lo dispuesto en los artículo 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, BASE CIA DE SOPORTE LÓGICO, SAL, METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., UNIDATA– UNIVERSAL DATA, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo concedido METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L y UNIDATA, S.L.

**SEGUNDO:** Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que todas las empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite las ofertas económicas y técnicas contenidas en el sobre nº 2, a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, a fin de que por la Comisión Negociadora, nombrada al efecto, emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

En el Informe de Valoración Inicial de la Comisión negociadora de fecha 14 de noviembre de 2017, se recoge el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los distintos aspectos objeto de negociación, con el siguiente resultado:





Subpartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	UNIDATA – UNIVERSA DATA SL
A. Proposición económica	50	1	0,933	0,000
B. Oferta técnica			46,500	5,500
B.1. Solución Técnica	12	2	10,000	2,500
B.2. Prestaciones adicionales	12	3	12,000	0,000
B.3. Ejecución del contrato	12	4	10,500	3,000
B.4. Acuerdos de Nivel de Servicio	7	5	7,000	0,000
B.5. Certificaciones de recursos ofertados	7	6	7,000	0,000
TOTAL	100		47,433	5,500

Con fecha 24 de noviembre de 2017, se les da traslado a las empresas que han presentado oferta del resultado, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 3 días naturales para ello.

Una vez transcurrido el plazo, ninguna de las empresas presenta mejora en su oferta, por lo que el Informe de Valoración Inicial pasa a definitivo.

A la vista de lo anterior, la empresa licitadora METAENLACE Sistemas de Información S.L., es la que ha obtenido la mayor puntuación en la valoración, por lo que se propone como adjudicataria para realizar el servicio de referencia

**TERCERO:** Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, de fecha 1 de diciembre de 2017, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).





Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida.

Con fecha 14 de diciembre de 2017 se recibe informe del Técnico Responsable, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, manifestando que la empresa METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. cumple con los requisitos exigidos de solvencia técnica o profesional así como de compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

### DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “NUEVOS DESARROLLOS “FIGESPER”, a favor de la empresa METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., con CIF: B-30766620 y domicilio social en Calle Tarifa, 20, Las Lomas del Albuñón, CP 30330 CARTAGENA, en la cuantía de 40.058,00 € (IVA excluido).

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., con CIF: B-30766620, en la cuantía de:

40.058,00 € (IVA excluido)

8.412,18 € IVA.

Total: 48.470,18 € (IVA incluido)





Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad 2017	12.117,55 €
Anualidad 2018	36.352,63 €

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 181,50 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00 nº de proyecto 30192, con un código CPV 72240000-9 "Servicios de Análisis de Sistemas y de Programación.

**TERCERO:** La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es 2.002,90 €, mediante aval bancario, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos, con número de registro: CARM/2017/1000002628.

**CUARTO:** Nombrar a D. Francisco José Morales Cuenca, Técnico Responsable de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como responsable del contrato.

**QUINTO:** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García

